



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 429-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 16 de Junio del Dos Mil Quince-----

VISTO :

El Memorando N° 154-2015-A/MPSM, de fecha 16 de Junio del 2015, por el que se **ENCARGA** el Despacho de Alcaldía el día **Miércoles 17.06.2015**, al Señor Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**; en razón de que el Suscrito viajará a la Ciudad de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación formulada vía teléfono por parte de Funcionarios del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, viajará a la Ciudad de Lima, para la Firma de Convenio Proyecto CACHIYACU II.

Que, es necesario garantizar la continuidad de la ejecución de las acciones y funciones municipales y del Servicio que se brinda, por tanto se encarga el Despacho de Alcaldía el 12.06.2015, a uno de los Regidores hábiles, de conformidad con el Art. 20, numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Por las consideraciones expuestas y conforme a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Reglamento Interno,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía el **Miércoles 17.06.2015**, al Primer Regidor y Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín, **ING. VICTOR MANUEL NIEVES PINCHI**, debiendo cumplir las funciones de acuerdo con el Art. 20 numeral 20) y Art. 24 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SEGUNDO.- Comunicar al Pleno del Concejo Municipal y a la Gerencia Municipal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grudel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM.T.

c.c.

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración
- Asesoría Jurídica,
- Secretaría General,
- Archivo